

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.432/2014

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2014 de créditos extraordinarios, suplementos de créditos, acordada en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2014, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

## A) Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
III	Gastos financieros	40.932,71
VI	Inversiones reales	392.297,36
IX	Pasivos financieros	294.545,70
Total créditos extraordinarios		727.775,77

## B) Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	9.950,00
Total suplementos de créditos		9.950,00
TOTAL AUMENTOS		737.725,77

## Recursos que financian la modificación:

## 1) Remanente líquido de Tesorería:

VIII	Remanente líquido de Tesorería G.G. superávit	727.775,77
------	--------------------------------------------------	------------

## 2) Bajas por anulación:

IV	Transferencias corrientes	9.950,00
TOTAL IGUAL A AUMENTOS		737.725,77

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 23 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.